

las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Los derechos de asunción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las participaciones de las que derivan.

Asunción y desembolso: La suscripción y desembolso de las participaciones por los socios y/o titulares de derechos de suscripción preferente, así como por personas extrañas a la Sociedad; se puede efectuar ante la entidad Ibercaja, número de cuenta 20859292120330192066.

Derechos de las nuevas participaciones: La nuevas participaciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las participaciones antiguas.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Benito Martín Peñalver.—11.275.

### CRISTALERÍA RECALDE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### BETI BAIKOR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

##### Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Cristalería Recalde, S.A.» y «Beti Baikor, S.L.», ambas celebradas el 10 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Recalde, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Beti Baikor, S.L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de febrero de 2006, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Cristalería Recalde, S.A., don Graciano Larrazabal Ruiz.—El Administrador único de Beti Baikor, S.L., don Iñaki Larrazabal Garzaran.—11.158.

y 3.ª 15-3-2006

### DI BOCCA RESTAURACIÓN SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### FASGEL SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fasgel Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Di Bocca Restauración Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Santander. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la pu-

blicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Francisco Javier Merino de la Cuesta.—11.163. y 3.ª 15-3-2006

### EDICIONS DEL PAÍS VALENCIÀ, S. A.

El Administrador único convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, avenida Barón de Carcer, 37, entresuelo 1-2, de Valencia, a las dieciséis horas, del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos.  
Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2005, y finalizado el 31 de diciembre del año 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2005.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

A partir de la convocatoria de la Junta general, están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único, Eliseo Climent Corbera.—11.650.

### EIX COMERCIAL APARCAMENTS, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Viladecans (Barcelona), calle Andorra, 64 (Can Calderón), el día 8 de mayo de 2006, a las quince horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambiar las acciones números 159 a 178 ambos inclusive de Clase B sin derecho de adquisición preferente por la Clase A con derecho de adquisición preferente.

Segundo.—Aumento de Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de Clase A.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para determinar la cuantía del aumento de capital social, ejecutar el acuerdo en el plazo de seis meses y redactar nuevamente los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta a los accionistas de ejercer su derecho de suscripción preferente de las acciones que se emiten en el punto segundo anterior.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Sexto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, el accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria y por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Viladecans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Sánchez Ábalos.—11.223.

### EPESA, EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA, S. A. (En liquidación)

De acuerdo con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la compañía, conforme al siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	448.989,77
Admón. Pública deudora ingresos indebidos .....	6.010,12
Admón. Pública deudora devoluc. impuestos.....	572,28
Provisión fondos gastos liquidación .....	3.000,00
Total activo .....	458.572,17
Pasivo:	
Capital Social .....	601.000,00
Reservas .....	1.423,81
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-143.851,64
Total pasivo .....	458.572,17

Huesca, 22 de febrero de 2006.—El Liquidador, Enrique Toquero Cariello.—11.360.

### EREBEGI, S. A.

#### Junta general extraordinaria

A solicitud del socio D. Macrín Zorrilla Olarte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la L.S.A., el Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 7 de abril de 2006 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, con el orden del día que ha sido solicitado por dicho accionista.

#### Orden del día

Primero.—1. Petición del socio D. Macrín Zorrilla Olarte, que a continuación se transcribe literalmente:

1.1 «Exposición por los administradores de los términos del compromiso adquirido por Erebegi, S. A. con Naveda Dos, S. L. para la adquisición de las participaciones sociales de que dicha mercantil es titular en Inmobiliaria Cilleza, S. L.».

1.2 «Ejercicio por Erebegi, S. A., sin cesión en favor de ningún tercero del derecho comprometido con Naveda Dos, S. L. para adquirirle las participaciones sociales de que dicha mercantil es titular en Inmobiliaria Cilleza, S. L.».

Los anteriores puntos han sido redactados en los términos exactos propuestos por el socio solicitante.

Segundo.—Ruegos y preguntas relacionados exclusivamente con los puntos anteriores.

Los accionistas que lo deseen podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

San Miguel de Basauri, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. de Padua Ortiz de Mendivil Zorrilla.—11.310.

### EUROPEA DE CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### NEORENT GRUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de socios de «Europa de Cajas de Seguridad, Sociedad Li-

mitada» y «Neorent Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de febrero de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» por «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 27 de enero de 2006, y en base a los Balances cerrados por las dos Sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados unánimemente en las referidas Juntas generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión se realiza con ampliación de capital de la absorbente, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de fusión citado, emitiéndose en «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» 27.600 nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 6,01 euros por participación, totalizándose en un importe de 165.876,00 euros con el fin de realizar un canje de participaciones en la proporción de 552 participaciones de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» por cada 100 de «Neorent Grup, Sociedad Limitada».

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

Han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por extensión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, las personas que se especifican en el expresado texto legal. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por indicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación por la Junta general. Durante este plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» y de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», Mariano Rosselló Cabanes y María Asunción Colldeforn Armengol.—11.652.

1.ª 15-3-2006

## EXPANSIÓN QUÍMICA DEL AMPURDÁN, S. A.

*Edicto*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Convocatoria a junta de accionistas 409/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de José María Belil Palau Respecto de la sociedad Expansión Química del Ampurdán, Sociedad Anónima, sobre convocatoria judicial de la junta de socios, por el presente se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Expansión Química del Ampurdán, Sociedad Anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Administrador.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Junta que se celebrará en el día 24 de abril de 2006 y hora de las diez en la calle San Jeroni, número 45-47, bajos de Cornellá de Llobregat en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José García García a quien

se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma a los posibles interesados, libro el presente.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—11.922.

## FAR PLANET, SOCIEDAD LIMITADA INMOPACIOS, SOCIEDAD LIMITADA M & N GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

### MIREIA PLANET Sociedad unipersonal

*Declaración de Insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1744/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Youssef Benyassine, contra Far Planet, Sociedad Limitada, Inmopacios, Sociedad Limitada, M&N Group, Sociedad Limitada y Mireia Planet, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 11.600,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—11.335.

## GAMA BURSATIL, SICAV, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 18 de abril de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Décimo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por Comisión Nacional Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.950.

## GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

La Junta general celebrada el día 1 de marzo de 2006 acordó aumentar el capital social en la cifra de 70.226 euros, mediante la emisión de 14.600 participaciones sociales, de 4,81 euros nominales cada una, y conceder a los Sres. socios el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para la asunción y desembolso del valor nominal de las participaciones sociales que asuman, mediante ingreso en la cuenta corriente de esta sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271.

Los Sres. socios que no ejerzan su derecho de asunción preferente mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las participaciones sociales que no se asuman a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los socios por este anuncio, se las ofrecerá a los socios que deseen asumir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloset.—11.353.

## GRUPO MOLA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Heras González contra Grupo Mola Asesores, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Grupo Mola Asesores, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el dé-